

Nueva
Antropología 26

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

**CUESTION NACIONAL
Y FRONTERAS**

FRANCISCO JAVIER GUERRERO, Los chicanos: Latinoamérica en las entrañas del monstruo * JUAN MANUEL SANDOVAL, La internacionalización del capital y el proceso de industrialización de la frontera México-Estados Unidos * SEMINARIO DE ESTUDIOS MEXICANO-CHICANOS Y DE FRONTERAS, ¿Qué es la ley Simpson-Mazzoli? * LUIS BARJAU, La migración como problema metodológico y como problema político * SANDOVAL, GUERRERO, DEL VALLE, La política de seguridad nacional y las fronteras en México * Documentos.

¿Qué es la Ley Simpson-Mazzoli?

Seminario de estudios mexicano-chicano y de fronteras

En el mes de marzo de 1982, los legisladores norteamericanos Alan Simpson y Romano Mazzoli presentaron al Senado de los Estados Unidos un proyecto denominado Ley de Reforma y Control de Inmigración, el cual es conocido más comúnmente como ley Simpson-Mazzoli.

Este proyecto de ley ha sido congelado en tres ocasiones sucesivas durante las sesiones de la Cámara de Representantes (diputados) de ese país, en los años de 1982, 1983 y 1984, debido principalmente a la militante oposición de grupos y organizaciones políticas, sindicales, religiosas y sociales de los Estados Unidos, en particular aquellas de los mexicanoamericanos, así como a las innumerables proposiciones de enmiendas al proyec-

to, y a la lucha de los candidatos de los partidos demócrata y republicano a la presidencia de ese país por ganarse los votos de los hispanoparlantes.

Este proyecto ha sido el mayor esfuerzo legislativo en los últimos treinta años para reformar las leyes de inmigración estadounidenses. En su versión original el proyecto de ley Simpson-Mazzoli planteaba una regularización de inmigración, mediante una supuesta "amnistía" que significaría la *residencia permanente* para los "indocumentados" que han vivido en los Estados Unidos desde el primero de enero de 1978, y la *residencia temporal* para los indocumentados que se encuentran en ese país desde el primero de enero de 1980.

La introducción del concepto de

“amnistía” es un intento del gobierno norteamericano de suavizar el carácter represivo de esta ley, al “perdonar” y “olvidar” un supuesto delito en el que incurrirían los trabajadores mexicanos y de otros países al cruzar la frontera en busca de trabajo, sin los documentos correspondientes.

Esta amnistía, además de caracterizar a los trabajadores indocumentados como delincuentes, dividiría aún más a los trabajadores inmigrantes en diferentes segmentos o sectores y, de esta manera, el Estado ejercería un mayor control sobre su fuerza de trabajo. La situación de los trabajadores que obtuvieran residencia temporal sería aún más crítica, al no poder recibir ningún tipo de asistencia pública, a pesar de que estarían contribuyendo a los servicios públicos mediante el pago de sus impuestos.

En este proyecto de ley, se planteaban severas sanciones a los patrones que emplearan a trabajadores indocumentados, así como a las agencias y sindicatos que reclutaran o enviaran obreros carentes de documentos a los centros de trabajo. Estas sanciones fortalecerían, por un lado, al Servicio de Inmigración y Naturalización (*SIN*) en su política represiva contra los trabajadores indocumentados; y, por el otro lado, convertiría a los patrones, agencias y sindicatos en elementos represores de estos trabajadores al tener que poner en práctica esta ley.

Estas medidas aumentarían el racismo existente contra los trabajadores de origen latinoamericano y, a la

vez, constituirían un ataque contra los sindicatos que luchan por organizar a los trabajadores indocumentados.

Una medida represiva con mayor cobertura sería la introducción de un sistema de identificación nacional como constancia de legalidad para poder trabajar. Esta medida está considerada en el proyecto de ley Simpson-Mazzoli, y su aprobación la convertiría en un instrumento más de control estatal, ya que abarcaría a la totalidad de la fuerza de trabajo norteamericana.

Se proponía asimismo un incremento al presupuesto de la patrulla fronteriza, la cual actúa como policía nacional para perseguir a los trabajadores indocumentados. De hecho, el presidente Ronald Reagan ya ha incluido el aumento de recursos y de personal de esta patrulla en el presupuesto nacional para 1985, lo que significa un aumento de más de 40 millones de dólares para la compra de equipo electrónico de detección, vehículos terrestres y aviones, así como un aumento de más de 30 por ciento de personal, con lo que el número de integrantes de la patrulla ascendería a 3200 individuos.

Considerando además que existe un programa de Trabajadores Huéspedes (también denominado H-2), se estaría, por un lado, ampliando un programa ya vigente para incluir a los trabajadores mexicanos, y por otro lado se estaría reintroduciendo el viejo Programa Bracero. Esto le garantizaría al empresario agrícola norteamericano la mano de obra necesaria en los perío-

dos de mayor demanda.

Este programa violaría los derechos laborales de los trabajadores, al impedir que éstos permanecieran por más de ocho meses en un año dado en ese país, lo cual obstaculizaría la libre movilidad de éstos. Además, sus derechos laborales quedarían pisoteados, al estar atados a ciertas condiciones preestablecidas por el tipo de contrato, en el cual se prohibiría la sindicalización, y no recibirían ningún beneficio a pesar de contribuir a los fondos sociales mediante el pago de sus impuestos.

La inmigración documentada hacia los Estados Unidos, considerada por este tipo de proyecto, restringiría las categorías de los inmigrantes dentro de las cuotas anuales establecidas por el gobierno norteamericano. Esto limitaría principalmente la reunificación de familias, y también fomentaría la "fuga de cerebros", al otorgarle preferencia a la mano de obra altamente calificada.

Y, finalmente, esta ley afectaría aún más a los inmigrantes, principalmente latinoamericanos, que huyen de las dictaduras o represión de sus países y solicitan refugio político en los Estados Unidos, en la medida en que la determinación de su aceptación como refugiados quedaría en manos del *SIN* (también conocido como "Migra").

La primera "derrota" de este proyecto de ley se dio en la Cámara de Representantes, debido en gran medida —como ya dijimos— a la movilización de organizaciones sindicales, políticas, religiosas y sociales de ese país

—entre las que se encuentran muchas que agrupan a trabajadores de origen latinoamericano y particularmente mexicano—, así como a la gran cantidad de propuestas de modificaciones y enmiendas (casi 300) que se hicieron en el período de sesiones extraordinarias de la Cámara de Representantes en diciembre de 1982, y que hicieron imposible su aprobación por la premura del tiempo para discutir las.

Con algunas modificaciones, el proyecto de ley Simpson-Mazzoli fue presentado nuevamente a las cámaras para su discusión en 1983. El 18 de mayo fue aprobada la versión del Senado por 81 votos en favor y 18 en contra, dándole así inicio a la siguiente fase de deliberaciones dentro de los comités dictaminadores de la Cámara de Representantes.

Este proyecto fue turnado por el Comité Judicial de esa Cámara a la consideración de cuatro comités: Agricultura, Educación y Trabajo, Energía y Comercio y Reglamentos. Durante la tercera semana de junio, los tres primeros comités elaboraron cambios en las secciones del proyecto que trataban sobre los trabajadores temporales extranjeros, sanciones contra los patrones que a sabiendas contrataran a indocumentados, y sobre los beneficios federales a los individuos que serían "legalizados" bajo las medidas de amnistía. Estos cambios fueron turnados al Comité de Reglamentos en forma de enmiendas para que, por medio de una consulta a los presidentes de los tres comités, se determinara el nú-

mero y el orden de las enmiendas que serían consideradas por la Cámara de Representantes.

Es importante señalar que muchos de los miembros de estos comités expresaron su oposición al proyecto de ley, destacando que solamente estaban apoyando las enmiendas propuestas para mejorar lo que ellos consideraban una "mala legislación". Esto es un claro indicio de que los legisladores estaban dispuestos en esa ocasión a discutir el proceso de instrumentación de las reformas, en vez de mantener una posición de completo rechazo a tal legislación, como lo hicieron en diciembre de 1982.

Esta gran concesión de los legisladores, de permitir que el debate de este programa fuera en torno a las cuestiones técnicas de instrumentación, se refleja en la esencia de las enmiendas propuestas por los comités de revisión. Es así como, por ejemplo, en el Comité de Agricultura los grandes intereses del capital agroindustrial introdujeron una enmienda que establecía un programa de trabajadores huéspedes extranjeros más flexible para llevar a cabo cosechas de productos perecederos. La enmienda introducida por el representante demócrata californiano Leon Panetta permitiría a los granjeros reclutar trabajadores extranjeros hasta 72 horas antes de necesitarlos, en contraste con los 50 días de anticipación que se proponían en el programa del Comité Judicial, y los 80 días dentro del programa H-2 actualmente en vigencia.

Bajo el programa de Panetta, el trabajador huésped no estaría restringido a trabajar para un solo granjero, sino que podría ser utilizado por diferentes patrones de una "región agrícola" definida por el procurador general. Además de no promover garantías contra el desplazamiento de trabajadores domésticos y contra la depresión de las condiciones de trabajo, esta enmienda no constituye más que la restitución del Programa Bracero. En cuanto a los trabajadores temporales extranjeros, éstos estarían excluidos de toda asistencia del gobierno federal, incluyendo servicios legales, dejándolos totalmente desprotegidos. Así como esta enmienda, había otras que exacerbarían la discriminación en el empleo contra los trabajadores de origen latinoamericano y otros que "parecieran" extranjeros.

Durante las sesiones de la Cámara de Representantes, el diputado Edward Roybal, demócrata por Los Angeles, California, presidente del grupo "Hispánico" del Congreso, se sirvió del "coqueteo" del presidente Reagan a los votantes de origen latino para persuadir al presidente de la Cámara Baja, Thomas O'Neill, de que "la propuesta de inmigración era una molestia que no valía la pena". Se le dijo que circulaban rumores entre los republicanos latinos del sur de California en el sentido de que, una vez que la Cámara controlada actualmente por los demócratas se hubiera tomado la molestia de aprobar la controvertida ley, Reagan la vetaría en un intento espectacular

para "ganarse los corazones de los votantes latinos". Con la declaración de O'Neill, respecto de que no permitiría que el proyecto de ley Simpson-Mazzoli fuera puesto a votación en la Cámara, se dio un contragolpe para atraerse a los latinos, partidarios tradicionales de los demócratas.

A principios del mes de octubre de 1983, este proyecto de ley quedó "derrotado" por segunda vez en la Cámara de Representantes, debido tanto a las fuertes presiones de diversas organizaciones políticas, sindicales, religiosas y sociales, como a la política prematura del año de elecciones presidenciales en los Estados Unidos.

Sin embargo, esto implicaba que la ley Simpson-Mazzoli hubiera quedado completamente "derrotada", y no fuera a ser presentada en otro momento más oportuno, que podría ser el siguiente período ordinario de sesiones de ese Congreso (en 1984), como lo declaró el mismo Thomas O'Neill.

De hecho, una vez que Ronald Reagan logró confirmarse en la candidatura para su reelección en la presidencia, el 19 de octubre de 1984 declaró que su país no podía permitirse el lujo de perder el control de sus fronteras, y que esperaba firmar una ley sobre migración tan pronto como fuera posible. Todo ello enmarcado en su feroz política bélica en todo el mundo, y particularmente en Centroamérica y el Caribe, donde precisamente en esos días dio órdenes de invadir la isla de Granada.

En respuesta a la sugerencia del líder de la Cámara de Representantes, Thomas O'Neill, acerca de que los legisladores de origen latino concretaran su oposición con un proyecto alternativo, éstos promovieron y apoyaron el proyecto de ley HR-4909, presentado por Edward Roybal el 22 de febrero de 1984. Aunque la Cámara de Diputados nunca la revisó a fondo, esta propuesta de ley planteaba algunas alternativas más liberales que las de la ley Simpson-Mazzoli.

El proyecto de ley Roybal propone, por ejemplo, el otorgamiento del estatus de residentes permanentes a las personas que hubieran residido en los Estados Unidos desde antes del primero de enero de 1982. En cuanto a la documentación necesaria para comprobar su estancia en ese país, el proyecto Roybal propone requisitos menos estrictos, protegiendo la confidencia de los datos de las personas que solicitan la ciudadanía. El proyecto propone que se le otorgue un estatus legal transicional a los indocumentados, mientras se resuelven sus solicitudes de residencia.

En cuanto a cuestiones de asilo y adjudicación de estatus legal, el proyecto Roybal establece procedimientos y restricciones para el ejercicio justo de las autoridades de migración en sus actividades de redadas, arrestos, interrogatorios, indagaciones, etc. También requiere que el procedimiento judicial, después del arresto, sea más rápido, especialmente cuando sí hubiera evidencia suficiente para jus-

tificar una deportación. Además, requiere que los agentes de la Migra adviertan, a las personas aprehendidas, de sus derechos civiles y en su propio idioma. Este proyecto plantea la desaparición de grupos policíacos regionales para la aplicación de las leyes migratorias.

Pero probablemente los aspectos más importantes del proyecto Roybal, en lo que concierne a los trabajadores indocumentados, son aquellos que se refieren a las previsiones de su empleo y aplicación; en él se plantean soluciones que no tienen sugerencias correspondientes en el proyecto Simpson-Mazzoli: por ejemplo, se requiere que el Procurador general y el Secretario de Estado inicien discusiones con funcionarios de los gobiernos de México y de Canadá, para tratar de establecer programas dirigidos a restringir la inmigración ilegal de trabajadores. Inclusive, se requiere que el procurador general tome medidas para proteger los derechos y la seguridad de las personas bajo la jurisdicción de los Estados Unidos, esto incluye el entrenamiento de los oficiales del Servicio de Inmigración y Naturalización, cuyo personal ha sido históricamente el que más ha violado los derechos civiles de los trabajadores indocumentados.

Un aspecto muy importante en las propuestas del proyecto de ley Roybal es el relativo a incrementar la autoridad del Departamento del Trabajo y del Consejo Nacional de Relaciones Laborales, para que apliquen con más rigor el Acta de Estándares Laborales

Justos (*Fair Labor Standard Act*), la Ley de Salubridad y Seguridad Ocupacional, y la Ley Nacional de Relaciones Laborales, ya que la violación de tales leyes involucra a los trabajadores indocumentados. También pretende autorizar un incremento sustancial a los presupuestos fiscales de tales organismos para que tengan más facilidad de instrumentar estas leyes laborales.

Al contrario de la ley Simpson-Mazzoli, el proyecto Roybal establecería una comisión del Congreso para analizar los factores que afectan la inmigración indocumentada, y los que afectan los incentivos para contratar un trabajador sin documentos.

Estos planteamientos nos indican la actitud política del proyecto Roybal, que reconoce el alcance y la cantidad de las violaciones a las que se enfrenta el trabajador indocumentado, y propone frenarlas de manera justa y no discriminatoria.

En enero de 1984 se introdujo nuevamente el proyecto de ley Simpson-Mazzoli en la Cámara de Representantes, y después de arduas discusiones se aprobó en el mes de junio. Pero el proyecto, aprobado con una diferencia de sólo 5 votos (216 contra 211), resultó una versión diferente a la aprobada en la Cámara de Senadores el año anterior, por lo que se estableció una pugna entre ambas cámaras para hacer aprobar sus respectivas propuestas. Finalmente, el Senado y su proyecto recibieron el apoyo del gobierno de Reagan.

El debate realizado en la Cámara de Diputados del 12 al 20 de junio, fecha esta última en que se aprobó este proyecto de ley, llevó a realizar una serie de modificaciones y enmiendas a la versión inicial aprobada por el Senado.

El día 12 de junio, por ejemplo, se discutió la enmienda del diputado James Wrigth de Texas, que plantea que los trabajadores indocumentados deberán identificarse como tales para acogerse a la amnistía, y deberán satisfacer múltiples requisitos, tales como tener una historia laboral impecable en el país, estudiar inglés y, en los casos aplicables, tener a sus hijos en la escuela. El mismo día se aprobó una reforma que obliga a los patrones cuyas empresas cuenten con cuatro empleados o más, a certificar el estatus legal de sus trabajadores, mediante la revisión del pasaporte, certificado de nacimiento o tarjeta de seguridad social.

El día 13 se aprobó una disposición que establece multas severas para los empleadores que contraten a trabajadores indocumentados. Anteriormente a esta votación se rechazaron dos enmiendas. La primera, presentada por el diputado Edward Roybal, planteaba la sustitución de las sanciones de los patrones por un fondo destinado a facilitar la efectividad de las autoridades responsables de vigilar el cumplimiento de las leyes laborales. La otra enmienda fue introducida por la representante de Denver, Colorado, Patricia Schoender, y proponía que la

ley Simpson-Mazzoli tuviera vigencia por un período de sólo tres años.

Este mismo día, los diputados aprobaron una propuesta que obliga a la presidencia de los Estados Unidos a analizar la posibilidad y conveniencia de proponer a México el establecimiento de un programa de colaboración para enfrentar, en forma conjunta, el problema de los indocumentados. El proyecto propuesto por el republicano Ken Kramer "alentaría el desarrollo económico mexicano por medio de varias medidas en los campos del comercio, la inversión y la asistencia financiera, para enfrentar necesidades actuales y futuras; y propiciaría la ayuda financiera, y técnica para programas universitarios en los Estados Unidos, y la identificación de campos en los que la aportación tecnológica de Washington pueda ayudar a México, e incluso el envío de *voluntarios* para trabajar en campos en los que no haya suficiente personal en México".

El día 14 se aprobó el programa de Trabajadores Huéspedes (H-2), que divide a los Estados Unidos en diez regiones y otorga al fiscal general del país la facultad de conceder permisos a trabajadores extranjeros temporales a solicitud de empleadores que los necesiten. La enmienda propuesta por el demócrata Leon Panetta propone un programa que facilitaría la contratación de "trabajadores temporales" extranjeros con sólo tres días de anticipación para cosechar frutas y verduras perecederas. Tal enmienda, ante-

riormente revisada y aprobada por la Comisión de Agricultura, fue aceptada con una votación de 228 en favor y 172 en contra, después de haberse rechazado por votación de 256 por 164 una enmienda alternativa propuesta por el demócrata californiano George Miller, que proponía mantener el actual programa de importación de trabajadores, y reforzar la protección de mismos.

El mismo día se aprobó un aumento de 200 millones de dólares para el Servicio de Inmigración y Naturalización, con lo que aumentaría el personal de la patrulla fronteriza de 2400 a 4000 individuos.

Pero el debate más polémico de este proyecto de ley se centró sobre la cuestión de la amnistía a los trabajadores indocumentados. Una enmienda propuesta por el representante Bill Mc Callum, que intentaba suprimir toda medida de amnistía para los indocumentados, fue rechazada por 233 votos contra 195. Otra enmienda, presentada por el californiano Dan Lungren, estipula limitar la residencia legal a quienes hayan ingresado en los Estados Unidos antes de 1980 en lugar de antes de 1982. Esta enmienda, al igual que otra muy similar presentada por el legislador de Florida, Caly Shaw, fueron rechazadas por 245 votos contra 181 y 246 contra 177, respectivamente. La enmienda propuesta por el demócrata James Wright, que otorgaría residencia temporal de un año a los inmigrantes indocumentados, a quienes se les exigiría cubrir ciertos requisitos

mínimos en el segundo año para obtener la residencia permanente, fue aprobada por 245 votos contra 181.

Como la versión aprobada en la Cámara de Representantes otorgaría la residencia definitiva a un mayor número de trabajadores indocumentados que la aprobada por el Senado, el presidente Reagan y los líderes de la Cámara Alta asentaron que esta medida era "inaceptable" y que continuaría presionando por una reforma más astringente y sin tantas concesiones en materia de amnistía. Reagan amenazó vetar la versión aprobada por la Cámara de Representantes, si ésta lograba llegar con esa forma a la oficina oval de la Casa Blanca.

Reagan anunció que firmaría el controvertido proyecto de ley de inmigración —que él consideraba justo—, tan pronto como se lo enviara el Congreso tras alcanzar un acuerdo entre ambas cámaras. Asimismo, el mandatario se esforzó por convencer a la comunidad hispánico-estadounidense de que el proyecto no era discriminatorio para ella. Dijo además que la medida —en sus dos versiones— era "justa" y constituía un "esfuerzo legítimo por recuperar el control de nuestras fronteras".

Después de la aprobación de la versión de los diputados, se incrementó la oposición a su instrumentación, principalmente por parte de las organizaciones que agrupan a personas de origen latinoamericano, como la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos (LULA), el Consejo Nacional de la

Raza. Y aun por parte de los mismos candidatos demócratas a la presidencia y a la vicepresidencia de ese país, Walter Mondale y Geraldine Ferraro.

Durante la Convención Demócrata realizada en el mes de julio en San Francisco, California, donde fueron nominados Mondale y Ferraro, se presentó el documento de la plataforma ideológica y política del partido, en el cual se contempla su posición respecto de la migración. En este documento el Partido Demócrata demanda del gobierno —en poder del Partido Republicano— una política de inmigración “justa y humana”, en vista de que la actual es “obsoleta”, así como una “amplia reforma que refleje nuestros intereses nacionales y nuestra herencia de inmigrantes”.

El Partido Demócrata, además, propone la creación de un organismo internacional sobre inmigración que estudie y recomiende soluciones a los problemas de desarrollo económico que afectan a México y a otras zonas migratorias menores de América para reducir la afluencia de inmigrantes indocumentados y de los propios ciudadanos norteamericanos, así como la instauración de programas bracero o de “invitados” como formas de “explotación legalizada”.

Entre sus recomendaciones, dicho partido plantea estudiar los actuales programas de visas para los trabajadores inmigrantes, eliminar de la negación de visas por motivos políticos e ideológicos, amnistía general para todos aquellos indocumentados que

demuestren su residencia en el país desde antes del primero de enero de 1982. Sin embargo, también apoya el reforzamiento de la vigilancia en la frontera con México.

Con esta plataforma, este partido plantea asimismo: “nos opondremos a toda reforma que viole los derechos humanos de los ciudadanos norteamericanos y extranjeros, o que propicie nuevos incentivos para la discriminación contra los hispanoamericanos y otras minorías, originados por la aplicación discriminatoria de sanciones a los patrones”. Se opone también a todos los procedimientos de identificación que “amenazan las libertades civiles, así como a cualquier cambio que modifique el principio básico de la unidad familiar”.

El Partido Demócrata anunció además que, de llegar sus candidatos a la Casa Blanca, “intentaremos una política de inmigración equilibrada, justa y no discriminatoria —y esto también respecto a los refugiados—, compatible con el principio de otorgar igual protección de la ley a todas las solicitudes de ingreso (al país)”. Además, el partido promovería una reforma dentro del Servicio de Inmigración y Naturalización para “mejorar las operaciones de reforzamiento (policia) del servicio, consistente con la protección de las libertades civiles”.

Mondale, por su parte, aseguró que como presidente jamás firmará la ley Simpson-Mazzoli, y que se oponía y se opondría a los postulados de esta ley porque “causará sufrimiento hu-

mano”, y reiteró que si era elegido presidente, “yo, personalmente, me encargaré de que no se haga ley”. También ofreció dar prioridad a la cooperación fronteriza con sus vecinos del norte y del sur, y ratificó su disposición de crear un organismo especializado en el análisis de la problemática económica de México y auxiliar a este país para obtener las corrientes migratorias hacia los Estados Unidos. Asimismo, se comprometió a trabajar coordinadamente con México y Canadá en la solución de urgentes problemas —de conservación ecológica, sanidad, equitativa repartición de recursos fronterizos y de intercambio comercial— como fórmula para garantizar la armonía y limar asperezas no superadas en los últimos años.

También la candidata a la vicepresidencia, Ferraro, planteó que “el proyecto (de ley Simpson-Mazzoli) está mal debido a que es discriminatorio. El proyecto está equivocado debido a que enfoca a individuos simplemente porque son lo que son. El proyecto no está bien debido a que se va a privar a los individuos de su capacidad para conseguir empleos. El proyecto está mal, mal, mal”.

Otra forma de oposición la constituyó una gran manifestación de varios miles de personas, principalmente de origen mexicano, dirigida por diversas organizaciones chicanas y latinoamericanas y realizada el día de la inauguración de los XXXII Juegos Olímpicos en Los Angeles, California. La manifestación, que protestaba también en

contra de la intervención de los Estados Unidos en Latinoamérica, estaba encabezada por importantes dirigentes del movimiento chicano, como Hernan Baca, Rudy Acuña, Eddie Barón y otros.

Ante toda esta oposición, los impulsores de la legislación propusieron al Senado aprobar la versión de los diputados, lo que atrajo la amenaza de veto por parte de Reagan. Se creó entonces la Comisión de Correspondencia con diputados y senadores para que trabajaran en una fórmula de compromiso que reconciliara las diferencias entre la versión aprobada por el Senado y la de la Cámara de Representantes. Son pocos los que ven posibilidades reales de que lleguen a un acuerdo.

La campaña en contra de dicha ley organizada por los grupos “hispanicos” durante la Convención Demócrata en San Francisco, y durante la inauguración de los juegos olímpicos en Los Angeles, así como la oposición de Mondale y Ferraro, junto con el paulatino retiro del apoyo de los legisladores “liberales” a este proyecto de ley, redujeron prácticamente a cero las posibilidades de que la conferencia de diputados y senadores reconcilie sus diferencias sobre el asunto.

El líder auxiliar de las mayorías en el Senado, el republicano por Alaska, Ted Steven, mencionó que la conferencia lograría cuando mucho superar diferencias de menor importancia; apuntó que los puntos cruciales de la legislación, como la imposición de

multas a quienes contraten a indocumentados y el alcance de la amnistía, tendrían que ser revisados nuevamente en 1985. Se espera que los dos patrocinadores del controvertido proyecto de ley reintroduzcan su paquete en los primeros meses del año próximo cuando, se cree, nuevos debates y votaciones determinarán su suerte. De hecho, el legislador Simpson indicó que el proyecto "no está muerto". Responsabilizó del sombrío panorama a la "tremenda histeria partidista" de los demócratas en San Francisco, pero dijo que volvería a presentarles batalla después de la Convención Republicana de agosto en Dallas, Texas.

El presidente Reagan, por su parte, ante el avance de los demócratas en el electorado hispanoamericano, intentó "caerle bien" a éstos para asegurar el voto que al final lo llevó nuevamente a la Casa Blanca en las elecciones de noviembre de 1984. El 26 de julio, el vicepresidente, George Bush, dijo ante más de 400 latinoamericanos que el gobierno del presidente Reagan no firmaría ninguna ley que "permita a los empleadores discriminar a los hispánicos o a otros".

"Nos oponemos a la discriminación, en la casa, en las escuelas, en los lugares de trabajo", dijo Bush durante su discurso de 20 minutos ante el Consejo Nacional de la Raza, una de las organizaciones hispánicas más grandes del país. Este, a su vez, declaró que mantendría firme su amenaza de llevar el caso a las cortes federales, si la ley Simpson-Mazzoli o cualquier otra le-

gislación de reforma a la ley de inmigración no era desprovista de su carácter "racista", discriminatorio y policíaco" y si no se otorgaban garantías para su justa aplicación.

La ley Simpson-Mazzoli, pues, no ha muerto, y su introducción en las sesiones parlamentarias de 1985, una vez que pasaron las elecciones presidenciales, la acercan mucho más a su aprobación.

CONCLUSIONES

El proyecto de Ley Simpson-Mazzoli constituye un engaño a la opinión pública norteamericana, ya que se presenta como un dispositivo legislativo cuya aprobación permitiría ampliar la seguridad y el control en las fronteras de los Estados Unidos y proteger los empleos de los trabajadores en ese país, cuando, en realidad, la esencia del proyecto es otra: se trata de un plan de control sobre la fuerza de trabajo de los "ilegales" (trabajadores indocumentados), en su mayoría de origen mexicano, que favorecería aún más a los que explotan esa fuerza de trabajo y discriminan a sus poseedores; y por otra parte el proyecto refuerza la tendencia a atentar contra los salarios y condiciones de vida de los trabajadores norteamericanos, al mantener por debajo de estos salarios y condiciones de vida los de los trabajadores inmigrantes, utilizándolos como ejército de reserva.

Hasta la fecha, todos los proyectos de regularización y reglamentación mi-

gratoria en los Estados Unidos han sido considerados *unilateralmente*, aun cuando esta problemática repercute de manera directa en México. De aprobarse un proyecto de la naturaleza del de ley Simpson-Mazzoli, influirá en nuestro país de la siguiente manera:

1) Considerando la severa crisis, por la que atraviesa México, las posibles deportaciones masivas empeorarían el ya grave problema del desempleo.

2) El flujo de trabajadores indocumentados a los Estados Unidos no se detendría, sólo se reduciría; y las condiciones para los deportados que intentaran regresar a ese país, o para nuevos inmigrantes indocumentados, serían más restrictivas y desfavorables que los actuales.

3) La decisión unilateral del Estado norteamericano de legislar sobre la vida de ciudadanos mexicanos excluiría al Estado mexicano de influir sobre el destino de éstos.

4) El costo de la reproducción de la fuerza de trabajo migratoria recaería sobre la sociedad mexicana en tres períodos específicos:

a. su mantenimiento antes de entrar al mercado laboral norteamericano;

b. su mantenimiento en caso de accidente o enfermedad una vez que ingresen en ese mercado de trabajo, puesto que, al no contar con asistencia pública en ese país, serían expulsados a México;

c. su mantenimiento en período de desempleo, ya que, al carecer estos

trabajadores de algún derecho que los proteja en ese país, serían expulsados a México.

Así, este tipo de proyecto consideraría diversos modos de ahorrarle al capital norteamericano la reproducción de una gran fuerza de trabajo, por medio del programa de Trabajadores Huéspedes (N-2), así como de los trabajadores con residencia temporal, al negárseles a éstos los servicios sociales mínimos. Además de que seguirían existiendo los trabajadores indocumentados.

La ausencia de protección extrafronteras de los trabajadores migratorios muestra la débil posición que el Estado mexicano ha asumido históricamente ante el norteamericano. Posición que se esconde en las siguientes declaraciones oficiales realizadas recientemente:

a) la legislación en materia migratoria es un asunto que compete resolver exclusivamente a las autoridades de cada país y por tanto no se pretende interferir en la decisión estadounidense, de la misma manera que a México no le gustaría una intervención semejante de los Estados Unidos. (Declaraciones de fuentes del gobierno mexicano en Washington, D.C., julio de 1984.)

b) el proyecto de ley Simpson-Mazzoli representa una esperanza para miles de personas que pueden probar su estancia en los Estados Unidos antes de enero de 1982 y, por tanto, acogerse al capítulo de amnistía que contiene, pero inquieta a otros mu-

chos miles que entran y salen de ese país y a quienes perjudicaría la aprobación de las reformas planteadas a la ley de migración. (Jorge Espinoza de los Reyes, embajador de México en los Estados Unidos, julio de 1984.)

c) una de las prioridades a las cuales el gobierno federal tendría que hacer frente por el arribo de miles de deportados sería la creación de programas de auxilio en los estados fronterizos (. . .) los estados fronterizos del norte podrán absorber a una gran parte de los indocumentados que podrán ser repatriados por la aplicación de la ley Simpson-Mazzoli, ya que en esas entidades falta mano de obra. (Junta de gobernadores fronterizos, julio de 1984.)

La política del Estado mexicano respecto a esta cuestión resulta, sin embargo, contradictoria en ciertas ocasiones. Por ejemplo, en la Conferencia Internacional sobre Población, realizada en la ciudad de México a principios del mes de agosto del presente año, la comisión principal de esta conferencia aprobó, por consenso, una enmienda a la recomendación 26 del Plan Mundial de Acción de Población, sobre migrantes de indocumentados, propuesta por México y en la que destaca que para desalentar la explotación de éstos y, en particular, la explotación en la esfera del trabajo "por empleadores que deseen obtener los beneficios de una competencia desleal", los migrantes deberán gozar de la protección del marco necesario de acuerdos bilaterales.

El documento oficial, presentado por México en la octava sesión plenaria de la conferencia, destaca que la migración internacional es una cuestión que reviste gran importancia para nuestro país, ya que el flujo migratorio de mexicanos hacia los Estados Unidos es función de las condiciones que generan tanto la demanda como la oferta de dicha mano de obra y el gobierno de México ha procurado, en todos los casos, la búsqueda de soluciones realistas, y resaltado la importancia del entendimiento bilateral (*sic*). México, puntualiza el documento, está convencido de que mediante el diálogo y la consulta permanente es posible encontrar soluciones que no vulneren las decisiones soberanas de los países ni los derechos humanos fundamentales (*sic*).

Es preciso pues que frente a la perspectiva de una ley tan restrictiva y represora, como la Simpson-Mazzoli, el Estado mexicano tome una posición concreta en defensa de los derechos de estos trabajadores.

Por consiguiente, hacemos un llamado a las organizaciones políticas, sindicales y sociales a *defender* activamente estos derechos, así como a *exigir* al Estado mexicano que reafirme e instrumente los postulados de la Carta de Derechos Plenos de los Trabajadores Indocumentados, que fueron aprobados por más de 80 organizaciones políticas, sindicales, religiosas y sociales de los Estados Unidos y México, durante la Primera Conferencia Internacional por los Derechos Plenos

de los Trabajadores Indocumentados, mes de marzo de 1980 (véase anexo realizada en la ciudad de México en el número 1).

ANEXO NUMERO UNO

Carta de Derechos Plenos de los Trabajadores Indocumentados

- Artículo I: Derecho a la residencia legal, demostrando simplemente su calidad de trabajador y de contribuyente, con lo cual se les otorgará su visa de residente permanente.
- Artículo II: Derecho a un procedimiento justo y legal que garantice la inviolabilidad de su domicilio, la privacidad de su persona y otros derechos civiles para el trabajador y su familia, suspendiéndose totalmente las redadas fabriles, domiciliarias y en lugares públicos, así como todo tipo de deportaciones y prácticas anticonstitucionales.
- Artículo III: Derecho a la reunificación de las familias para todo trabajador con o sin documentos que así lo desee. Se podrá trasladar al cónyuge, hijos y padres sin más trámites que demostrar su calidad de trabajador y de contribuyente en la sociedad norteamericana.
- Artículo IV: Derecho automático a legalizar su residencia sin tener que regresar a su lugar de origen, como lo exige actualmente la ley de inmigración de los Estados Unidos.
- Artículo V: Derecho a gozar plenamente de derechos sindicales, sociales y económicos que disfrutan el resto de los trabajadores ciudadanos.
- Artículo VI: Derecho a la vivienda en condiciones de higiene y seguridad adecuados para todo trabajador cíclico o por obra determinada.
- Artículo VII: Derecho a los servicios de salud y atención médica gratuita y adecuada, guarderías y demás beneficios en las mismas condiciones de cualquier ciudadano norteamericano.
- Artículo VIII: Derecho a recibir educación pública adecuada en el idioma materno, utilizando el inglés como segunda lengua y acceso sin restric-

ciones a la cultura de su país de origen.

- Artículo IX: Derecho a disfrutar de los seguros de incapacidad (parcial o permanente), por accidente de trabajo, enfermedades profesionales, vejez o muerte. En caso de fallecimiento, los gastos de traslado al lugar de origen correrán a cargo del patrón, y los beneficios de los seguros correspondientes serán entregados a los familiares sin importar su lugar de residencia.
- Artículo X: Derecho a la organización sindical, ya sea ingresando en sindicatos ya existentes o formando nuevos, para la defensa de sus derechos laborales y el mejoramiento de sus salarios y condiciones de vida y de trabajo.
Derecho de negociaciones colectivas para los trabajadores agrícolas y trabajadores públicos con el fin de garantizar su derecho a la organización sindical.
- Artículo XI: Derecho al uso de la lengua materna en los tribunales, cualquiera que sea el carácter de éstos, para adquirir la ciudadanía, tanto en procesos judiciales como en todo arreglo contractual público o privado.
- Artículo XII: Derecho a recibir plenas facilidades para el ejercicio del voto en elecciones federales de su país de origen. Este derecho se ejercerá por medio de consulados y toda institución (sindicatos, escuelas, y demás) designados por autoridades competentes.
- Artículo XIII: Derecho, desde el momento de legalizar su residencia y sin necesidad de adquirir la ciudadanía norteamericana, de ejercer el voto en las elecciones locales y estatales en los Estados Unidos. Este derecho se origina en su condición de contribuyente, de trabajador y de residente.

ANEXO NUMERO DOS ANTECEDENTES HISTORICOS

CRONOLOGIA DE PROYECTOS DE LEY SOBRE INMIGRACION

1882 Ley de Exclusión china (*Chinese Exclusion Act*) del 6 de mayo. Prohibe la

- inmigración de trabajadores chinos. Fue revocada en 1943.
- Ley de Agosto 3 (*the Act of August 3*). Primera ley general de inmigración. Estableció un impuesto por persona (*head tax*), así como la exclusión de ciertas personas que pudieran convertirse en cargas públicas para el Estado.
- 1885 Ley sobre Contratación de Extranjeros (*Alien Contract Labor Law*) del 26 de febrero. La meta principal era prevenir la importación de mano de obra barata.
- 1887 Ley de Febrero 23 (*Act of February 23*). Misma intención que la de 1885.
- 1891 Ley del 3 de Marzo (*Act of March*). Prohibía la importación de trabajadores extranjeros a través del uso de anuncios extrafronteros que prometía empleos. También estableció un Grupo de Investigación sobre Inmigración (*Board on Special Inquiry*). Inicios de política restrictiva.
- 1907 Acuerdo entre Caballeros (*Gentlemen's Agreement*). Esta ley se estableció como acuerdo entre los Estados Unidos y Japón para limitar la inmigración. Japón suspendió la expedición de pasaportes.
- 1917 Ley del 5 de Febrero (*Act of February 5*). Estableció la capacidad de leer y escribir como requisito para ingresar en los Estados Unidos. Además, prohibió la inmigración de originarios de ciertas áreas de Asia y la India.
- 1918 El Comisionado General de Inmigración y el Secretario del Trabajo cancelan el impuesto por persona y el requisito de saber leer y escribir para los inmigrantes mexicanos.
- Esta Ley es conocida como Estipulación Novena a la ley de 1917 (*Ninth Proviso*). Establece dos precedentes: 1) relajaba la ley para importar trabajadores mexicanos, según las necesidades de los patrones; 2) la restricción se dirigía, a la vez, a prevenir el ingreso permanente de los mismos.
- Orden Departamental de 1918 (*Departmental Order of 1918*). Representa el primer esfuerzo de los granjeros e industriales por obtener permiso de importar mexicanos (período de guerra). Se puede considerar como el primer "programa de braceros".
- 1921 Ley de Exclusión de 1921 (*Exclusion Law of 1921*). Esta ley fue puesta en vigor el 26 de mayo.
- 1924 Ley de Cuotas (*Quota Act*). Conjuntamente con la Ley de 1921, termina

con la inmigración masiva de europeos. Restringe la inmigración según el país de origen. El Congreso se preocupa por la inmigración mexicana. Esta ley, sin embargo, excluye a México. Fue apoyada por el movimiento obrero organizado, quien argüía que los inmigrantes desplazaban a los trabajadores nacionales, que deprimían los salarios debido a que estaban dispuestos a trabajar por salarios más bajos. Cabe aclarar, además, que la aprobación de esta ley también la alentaban teorías racistas, fundamentándose en la supuesta inferioridad biológica de los mexicanos. En California, por otro lado, se fundó la Patrulla Fronteriza con el apoyo de la American Federation of Labor (AFL).

- 1929 Ley del 28 de Mayo (*Act of May 28*). Esta ley promulgó, por primera vez, que ingresar al país sin los documentos necesarios era considerado un delito. La frontera se considera cerrada.
- 1942 Acuerdo Bilateral. Establece el Programa de Trabajadores Agrícolas de Emergencia (*Emergency Farm Labor Program*), mejor conocido como el Programa de Braceros.
- 1954 Se presentan dos proyectos de ley con la intención de controlar la inmigración indocumentada.
- 1) Ley de Contratación de Extranjeros Ilegales (*Illegal Employment Act of 1954*). (5.3660, 83^d Congress, 2^d Session.) Este proyecto tenía la intención de hacer ilegal la contratación de trabajadores indocumentados e incluso penalizar a aquellos que hubieran ofrecido empleo a los trabajadores ingresados en el país en los últimos tres años.
- 2) Ley de Transportación de Extranjeros Ilegales (*Illegal Transportation of Aliens Act of 1954*). (5.3661, 83^d Congress, 2^d Session.) La intención de este proyecto era paralizar a cualquier persona o compañía que transportase indocumentados.
- 1971 El Subcomité Judicial sobre Inmigración, Ciudadanía y Derecho Interno de la Cámara de Representantes, después de haber llevado a cabo audiencias públicas durante el 92 Congreso en 1971-1972, concluyó que el efecto negativo de los inmigrantes indocumentados era innegable y que era necesaria una legislación para proteger a los trabajadores nacionales y la economía, así como asegurar el ingreso ordenado de inmigrantes a los Estados Unidos.
- 1972 Proyecto de Ley Rodino (HR-14831). Presentado en la segunda sesión del 92 Congreso como enmienda al *Immigration and Naturalization Act of 1952*.

El propósito era sancionar a los patrones que a sabiendas contrataban a trabajadores indocumentados. Este proyecto fue debatido en el Congreso y luego se retiró.

Proyecto de Ley Rodino (HR-16188), muy semejante al anterior. Propósitos:

- 1) Sanciones contra patrones.
- 2) Ajuste del estatus de extranjeros bajo la sección 145 del Acta de Inmigración y Naturalización.
- 3) Revelación de los nombres de extranjeros ilegales que recibían ayuda de la asistencia federal.

Este proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados, pero nunca se debatió en el Senado, quedando por lo tanto sin aplicación.

1973 Proyecto de Ley Rodino (HR-932). Similar a los proyectos anteriores. Aprobado por la Cámara de Diputados, pero tampoco llegó al Senado.

1974 Proyecto de Ley Rodino (HR-982). Con las mismas estipulaciones que los proyectos anteriores.

Proyecto de Ley Kennedy (HR-3327). Modificó materialmente al Proyecto Rodino (*Rodino Bill*). Propósitos:

- 1) Regularizar el estatus de trabajadores indocumentados que hubieran permanecido en los Estados Unidos por lo menos 3 años.
- 2) Castigar a patrones que emplearan a trabajadores indocumentados.
- 3) Ajuste en el estatus de extranjeros no-inmigrantes de países del Hemisferio Oeste de igual manera que los extranjeros no-inmigrantes de países del Hemisferio Este.
- 4) Enmendar el Acta de Derechos Civiles de 1964 para prevenir la discriminación laboral contra los extranjeros admitidos legalmente para la residencia permanente.

Finalmente quedó sin efecto.